ÁREA SOLICITANTE	VICERRECTORIA ACÁDEMICA-FACULTAD DE MECATRÓNICA	**FECHA**	Agosto del 2026
RESPONSABLE ÁREA SOLICITANTE	DECANA DE LA FACULTAD DE MECATRÓNICA DE LA ETITC		
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MECATRÓNICA DE LA ETITC CON OCASIÓN A LAS ACTIVIDADES DE PRACTICAS DE LABORATORIO QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026.		

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. Justificación:

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es una entidad pública adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuya misión es “formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es una institución de Educación Superior, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, el estatus de establecimiento público fue otorgado mediante Decreto 758 del 26 de abril de 1998, por el cual se organizan como establecimientos públicos del orden nacional los Colegios Mayores y los Establecimientos Educativos Oficiales Nacionales de Educación Técnica Profesional, declaró a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, donde se presta el servicio público de educación superior y cuya misión es “formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada”.

Actualmente los programas que ofrece la institución son los siguientes:

EDUCACIÓN MEDIA

- Grado sexto
- Grado séptimo
- Grado octavo
- Grado noveno
- Grado decimo
- Grado undécimo

FACULTAD DE SISTEMAS

- Técnica Profesional en Computación - SNIES No. 101514
- Tecnología en Desarrollo de Software - SNIES No. 103354
- Ingeniería de Sistemas - SNIES No. 52656

FACULTAD DE MECATRÓNICA

- Técnica Profesional en Electrónica Industrial - SNIES No. 103232
- Tecnología en Automatización Industrial - SNIES No. 103233
- Ingeniería Mecatrónica - SNIES No. 52691 *

FACULTAD DE ELECTROMECÁNICA

- Técnica Profesional en Mantenimiento Industrial - SNIES No. 103098
- Tecnología en Montajes Industriales - SNIES No. 53360
- Ingeniería Electromecánica - SNIES No. 53307 *

FACULTAD DE MECÁNICA

- Técnica Profesional en Dibujo Mecánico y de Herramientas Industriales - SNIES No. 105163
- Tecnología en Gestión de Fabricación Mecánica - SNIES No. 105164
- Ingeniería Mecánica - SNIES No. 105162

FACULTAD DE PROCESOS INDUSTRIALES

- Técnica Profesional en Procesos de Manufactura - SNIES No. 103316
- Tecnología en Producción Industrial - SNIES No. 52657
- Ingeniería de Procesos Industriales - SNIES No. 52554 *

LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA

- En Convenio con la Universidad Pedagógica Nacional Resolución MEN 018755 diciembre 10 de 2018

ESPECIALIZACIONES

- Especialización Tecnológica en Diseño y Gestión de Sistemas y Dispositivos para Internet de las Cosas SNIES No. 110201
- Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo SNIES No. 110257

Ahora bien, en el marco de su naturaleza institucional y de los horizontes establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2025–2032, la ETITC avanza en el fortalecimiento de una oferta académica pertinente y de calidad, articulada con las necesidades del entorno productivo y con los desafíos asociados al desarrollo tecnológico, la transformación digital, la automatización, la robótica, la inteligencia artificial y las tecnologías de la Industria 4.0. Este propósito implica garantizar que los procesos formativos se desarrollen en condiciones académicas y tecnológicas que permitan a los estudiantes alcanzar los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales establecidos en los respectivos programas académicos y en sus registros calificados.

En este contexto, la Facultad de Mecatrónica, en desarrollo de su oferta académica y de la estrategia institucional de fortalecimiento y presencia multicampus, adelanta actividades formativas en la Sede Viotá. Sin embargo, actualmente esta sede no cuenta con la infraestructura de laboratorios especializada y suficientemente dotada para el desarrollo de determinadas prácticas académicas requeridas por los programas de la Facultad. Estas prácticas constituyen un componente fundamental del proceso de formación, toda vez que permiten la aplicación experimental de los conocimientos adquiridos y el desarrollo

de competencias asociadas a la automatización, electrónica, control, instrumentación, sistemas mecatrónicos y demás áreas propias de la formación profesional.

La realización de dichas prácticas no puede ser sustituida integralmente por actividades teóricas o mediante estrategias de simulación, dado que su propósito académico comprende el desarrollo de habilidades experimentales, el manejo de equipos e instrumentos, la interpretación de variables y resultados, la resolución de problemas en escenarios reales y la integración de conocimientos propios del ejercicio profesional. Por consiguiente, garantizar el acceso de los estudiantes a ambientes de laboratorio constituye una condición necesaria para el cumplimiento de los resultados de aprendizaje declarados en los programas académicos y comprometidos en el marco de sus respectivos registros calificados.

Ante esta situación, y mientras se consolidan las condiciones de infraestructura y dotación requeridas en la Sede Viotá, se hace necesario implementar una estrategia institucional que permita a los estudiantes desarrollar las prácticas académicas en los laboratorios disponibles en la Sede Centro de la ETITC, garantizando así la continuidad, calidad y pertinencia del proceso formativo, sin afectar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas.

Para tal efecto, resulta indispensable disponer de un servicio de transporte que permita movilizar a los estudiantes de la Sede Viotá hacia la Sede Centro y posteriormente garantizar su retorno. Esta medida constituye un mecanismo de apoyo a la actividad académica y permite superar temporalmente una limitación de infraestructura, asegurando condiciones de acceso equitativo a los ambientes de aprendizaje requeridos para el cumplimiento de los objetivos de formación.

Adicionalmente, la programación de estas movilidades presenta una condición particular asociada a la naturaleza de las prácticas y a las características geográficas y de desplazamiento entre las sedes. Las actividades prácticas que requieren el uso de los laboratorios deben desarrollarse durante jornadas académicas de día completo, debido al tiempo requerido para el desplazamiento entre Viotá y Bogotá, así como al tiempo necesario para la preparación, ejecución y cierre de las actividades experimentales. En consecuencia, no resulta técnicamente conveniente programar estas prácticas dentro de los horarios ordinarios de una asignatura como si se tratara de una sesión convencional, pues ello reduciría significativamente el tiempo efectivo disponible para el desarrollo de las actividades de laboratorio.

Por esta razón, la programación de las jornadas de movilidad debe realizarse de manera articulada con los estudiantes efectivamente matriculados e inscritos en las asignaturas que requieren prácticas en laboratorio. Es necesario consultar previamente su disponibilidad y acordar las fechas que permitan garantizar la asistencia del grupo, considerando sus horarios académicos y las condiciones de desplazamiento. En consecuencia, no es posible establecer de manera anticipada y definitiva la totalidad de las fechas de movilidad antes de contar con la matrícula y conformación de los grupos académicos correspondientes en cada uno de los semestres lectivos. Por tanto, se requiere contar con la disponibilidad del servicio de transporte durante el periodo académico, de manera que las fechas específicas puedan ser definidas y coordinadas oportunamente conforme avance la programación académica y se consolide la información de los estudiantes.

La contratación del servicio de transporte permitirá, en consecuencia, garantizar el acceso efectivo de los

estudiantes de la Sede Viotá a los ambientes de laboratorio de la Sede Centro, contribuyendo al cumplimiento de las condiciones académicas requeridas para su formación y evitando que las limitaciones actuales de infraestructura de una sede se conviertan en una barrera para el logro de los resultados de aprendizaje establecidos en los programas académicos.

La necesidad identificada se encuentra igualmente articulada con el Plan de Desarrollo Institucional 2025–2032, particularmente con los propósitos institucionales orientados al fortalecimiento de la calidad académica, la consolidación de una oferta pertinente, el desarrollo de capacidades tecnológicas, la estrategia multicampus y la generación de condiciones que favorezcan la permanencia y el éxito académico de los estudiantes. En este sentido, garantizar el acceso a los ambientes de aprendizaje especializados constituye una acción concreta para materializar estos horizontes institucionales y asegurar que la expansión y presencia territorial de la ETITC se acompañe de condiciones académicas que preserven la calidad de la formación.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: El proceso de contratación a desarrollar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la ETITC para la vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1. Objeto:

CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MECATRÓNICA DE LA ETITC CON OCASIÓN A LAS ACTIVIDADES DE PRATICAS DE LABORATORIO QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026.

2.2. Código UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción
78111800	Transporte de pasajeros por carretera.
78111802	Servicios de buses con horarios programados
78111803	Servicios de buses contratados

2.3. Condiciones Técnicas exigidas:

Evento	Visita académica a las instalaciones de ETITC desde Viotá
Área	Facultad de Mecatrónica
Tema	Prácticas de laboratorio, asignaturas disciplinares.
Dia de salida	Sábado 19 de septiembre de 2026
Hora de salida	5:00am
Dirección de salida	V - Instalaciones Calle 1ª Nº. 2-76 Barrio Villa del Río – Colegio Francisco José de Caldas Viotá
Dirección de destino	Calle 13 No. 16-74 ETITC
Fecha de regreso	Sábado 19 de septiembre de 2026
Hora de recogida	4:00pm

Dirección de recogida	Calle 13 No. 16-74 ETITC
Lugar de destino final	V - Instalaciones Calle 1ª Nº. 2-76 Barrio Villa del Río – Colegio Francisco José de Caldas Viotá
Hora de llegada	11:00pm
Número de estudiantes	45
Número de docentes	1
Total, de personas	**46**

Evento	Visita académica a las instalaciones de ETITC desde Zipaquirá
Área	Facultad de Mecatrónica
Dia de salida	Sábado 3 de octubre de 2026
Hora de salida	7:00 a. m.
Dirección de salida	ZP -Calle 8 # 11 - 60, Zipaquirá, Cundinamarca
Dirección de destino	CALLE 13 No. 16-74 ETITC
Fecha de regreso	Sábado 3 DE OCTUBRE DEL 2026
Hora de recogida	4:00 p. m
Dirección de recogida	CALLE 13 No. 16-74 ETITC
Lugar de destino final	ZP -Calle 8 # 11 - 60, Zipaquirá, Cundinamarca
Hora de llegada	07:00pm
Total estudiantes	51
Número de docentes	1
Total, de personas	**52**

Evento	Visita académica a las instalaciones de ETITC desde Zipaquirá
Área	Facultad de Mecatrónica y Facultad de Sistemas
Tema	Prácticas de laboratorio, asignaturas disciplinares.
Dia de salida	Viernes, 16 de octubre del 2026
Hora de salida	12:00m
Dirección de salida	ZP -Calle 8 # 11 - 60, Zipaquirá, Cundinamarca
Dirección de destino	Calle 13 No. 16-74 ETITC
Fecha de regreso	Viernes, 16 de octubre del 2026
Hora de recogida	8:00pm
Dirección de recogida	Calle 13 No. 16-74 ETITC
Lugar de destino final	ZP -Calle 8 # 11 - 60, Zipaquirá, Cundinamarca
Hora de llegada	10:00pm
Número de estudiantes	50
Número de docentes	1
Total, de personas	51

Evento	Visita académica a las instalaciones de ETITC desde Viotá
Área	Facultad de Mecatrónica y Facultad de Sistemas
Tema	Prácticas de laboratorio, asignaturas disciplinares.
Dia de salida	Viernes, 16 de octubre del 2026
Hora de salida	9:00am
Dirección de salida	V - Instalaciones Calle 1ª Nº. 2-76 Barrio Villa del Río – Colegio Francisco José de Caldas Viotá
Dirección de destino	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
Fecha de regreso	Viernes, 16 de octubre del 2026
Hora de recogida	8:00pm
Dirección de recogida	Calle 13 No. 16-74 ETITC
Lugar de destino final	V - Instalaciones Calle 1ª Nº. 2-76 Barrio Villa del Río – Colegio Francisco José de Caldas Viotá
Hora de llegada	11:00pm
Número de estudiantes	50
Número de docentes	1
Total, de personas	51

Nota: Las fechas y horarios antes señaladas se encuentran sujetas a posibles cambios por modificación de cronogramas académicos, en todo caso las posibles modificaciones serán informadas al contratista con mínimo 5 días hábiles de anticipación.

En cuanto a la prestación del servicio, el contratista debe:

- *El vehículo deberá estar en excelentes condiciones mecánicas certificadas y en óptimas condiciones de funcionamiento, garantizando que no requiera mantenimiento correctivo durante la vida útil prevista para el servicio.*
- *Contar con llanta de repuesto, caja de herramientas, extintores, equipo de carretera y botiquín de primeros auxilios, de conformidad con las normas de tránsito vigentes.*
- *Garantizar la disponibilidad de los vehículos.*
- *Proveer un conductor capacitado y responsable para los servicios requeridos, siendo de responsabilidad exclusiva del contratista los gastos asociados al conductor y al vehículo.*
- *El contratista asumirá todos los gastos relacionados con el conductor, incluyendo salario, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, dotación y, en caso necesario, gastos de alojamiento. No existirá vínculo laboral ni contractual entre el conductor y la ETITC.*
- *En caso de que el vehículo presente algún daño mecánico, deberá ser reemplazado de manera inmediata por otro de las mismas características, asegurando que la prestación del servicio no se interrumpa.*
- *La prestación del servicio incluye combustible, lubricantes, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros y demás gastos necesarios para garantizar la operación segura del transporte.*
- *El vehículo debe cumplir con los requisitos legales exigidos por el Ministerio de Transporte, tales como: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), pólizas de responsabilidad civil*

contractual y extracontractual, y revisión técnico-mecánica y de emisiones de gases vigentes, legales y actualizadas.

- *El vehículo debe contar con equipo reglamentario para imprevistos durante el recorrido y mantener óptimas condiciones de aseo tanto en el interior como en el exterior.*
- *Contar con un servicio de comunicación celular disponible en todo momento para el conductor.*
- *El conductor debe poseer licencia de conducción vigente, no contar con multas de tránsito activas vigentes, mi tener sanciones en el marco de la legislación de transporte terrestre de pasajeros vigentes para Colombia, encontrarse en perfectas condiciones físicas y mentales para conducir, y no estar bajo la influencia de alcohol, drogas o sustancias que comprometan la seguridad de los pasajeros.*
- *Los conductores deben cumplir estrictamente con las normas del Código de Tránsito vigente.*
- *El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la ETITC frente a cualquier responsabilidad civil frente a terceros, reembolsando cualquier suma que la institución deba cancelar por tal concepto.*
- *Los conductores deben mantener presentación personal adecuada, aseo y comportamiento respetuoso y disponible frente a los pasajeros, cumpliendo además con los protocolos de bioseguridad establecidos por la ETITC.*
- *El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, para cada servicio requerido el certificado de antecedentes de delitos sexuales cometidos contra menores de acuerdo con lo establecido en la ley 1918 de 2018.*
- *Los vehículos deben llegar con media hora de anticipación a la hora de salida*

2.4. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 16 de octubre de 2026 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento e inicio de ejecución del contrato.

2.5. **Requisitos de perfeccionamiento e inicio de ejecución.**

El contrato requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, y para su ejecución requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías por parte de la ETITC.

Lugar de ejecución:
El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá y en los municipios origen o destino de los trayectos requeridos por la ETITC.

Nota: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. Tipo de Contrato a Celebrar:
De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Prestación de Servicios.

3.2. Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MECATRÓNICA DE LA ETITC CON OCASIÓN A LAS ACTIVIDADES DE PRATICAS DE LABORATORIO QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026., corresponde a:

a). Licitación Pública _____

b). Selección Abreviada:

I. Selección Abreviada: Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa_____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios_____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos____
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud _____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. _____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios_____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional_____

c) Concurso de méritos:

Abierto _____
Con precalificación_____
Escogencia de intermediarios de seguros_____

d). Mínima cuantía __X_____

f) Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 _____

4. ANALISIS DEL SECTOR

4.1. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD:

Se adelantó el estudio del sector para conocer las condiciones del mercado, así como determinar las empresas que prestan los servicios objeto de la contratación.

Una vez revisados los históricos de procesos de contratación realizados por la entidad en cuanto a necesidades similares se establece la siguiente información:

Año, proceso y Modalidad	Objeto	Valor	Plazo
2026 / Mínima Cuantía, contrato 241-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS PARA EL TRASLADO DE ESTUDIANTES, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	$ 20.470.000	9 meses
2025/ Acuerdo Marco / Orden de compra 154198	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL SAV 2025 DEL GRUPO DE DANZA EN LA CATEGORÍAS INFANTIL Y JUVENIL DEL IBTI DE LA ETITC.	$ 1.624.070	2 días
2025/ Acuerdo Marco / Orden de Compra 154197	Servicio de transporte terrestre para estudiantes del IBTI, que realizarán una salida ambiental en el marco del desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE).	$ 460.000	2 días

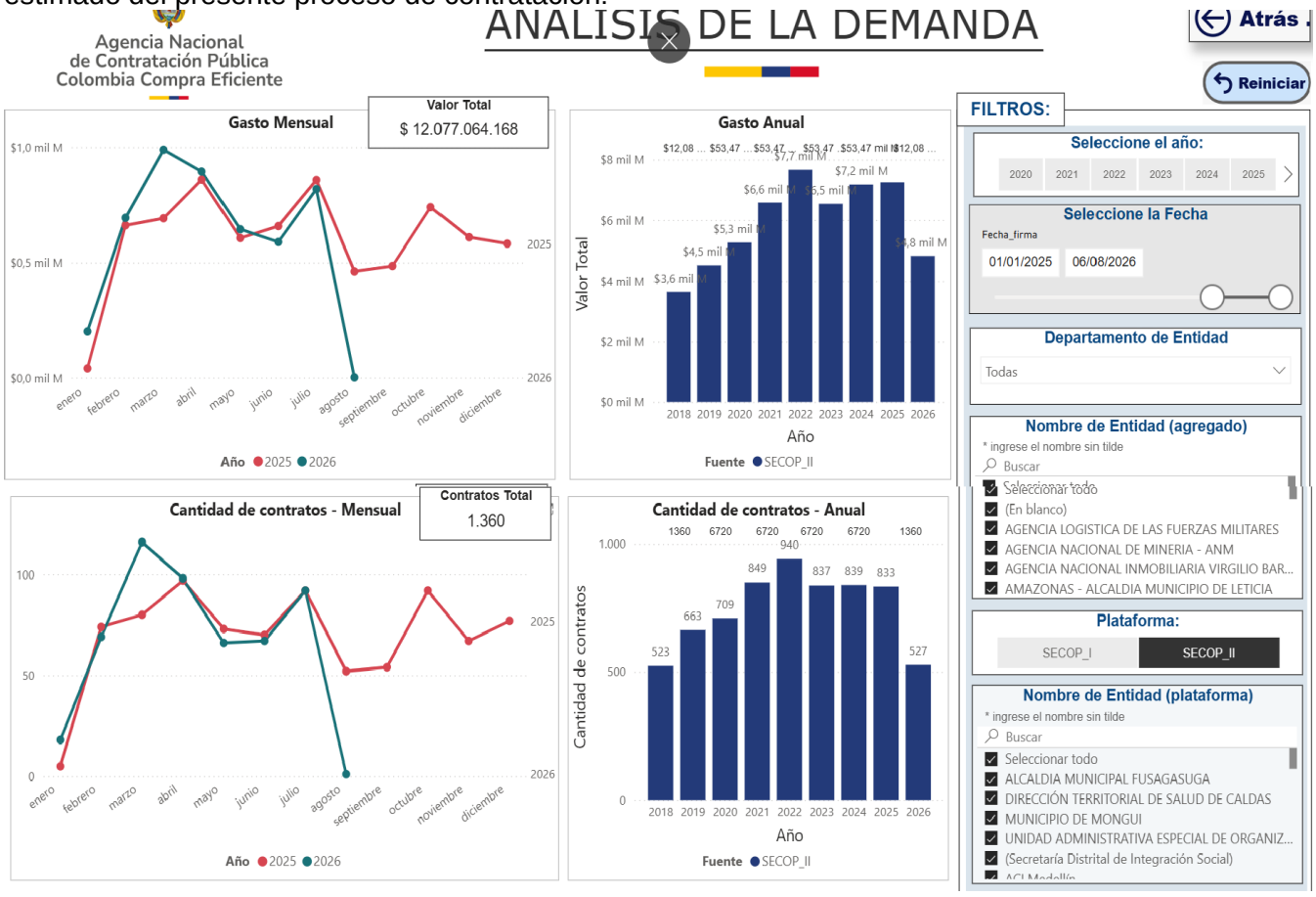
4.2. PROCESOS SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES

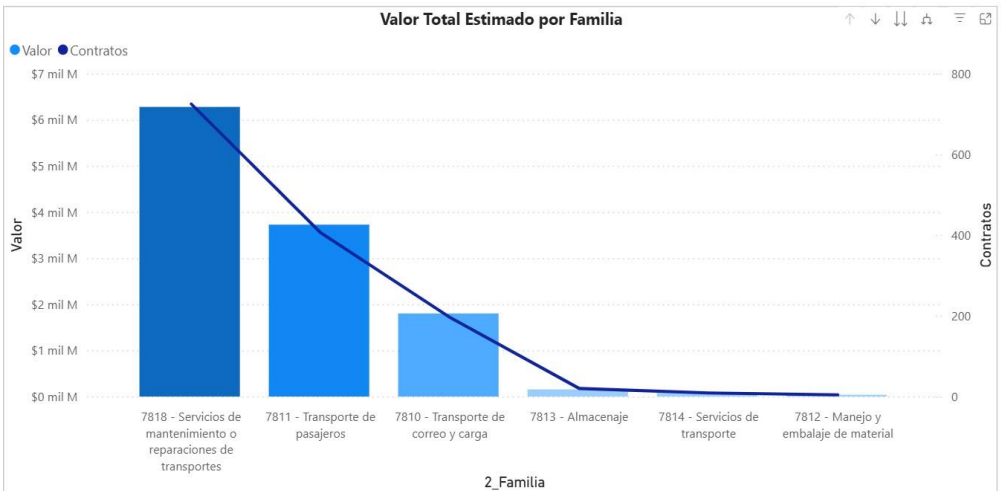
Revisado el sistema electrónico de contratación pública SECOP II se establece que otras entidades han adelantado la compra de dichos materiales así:

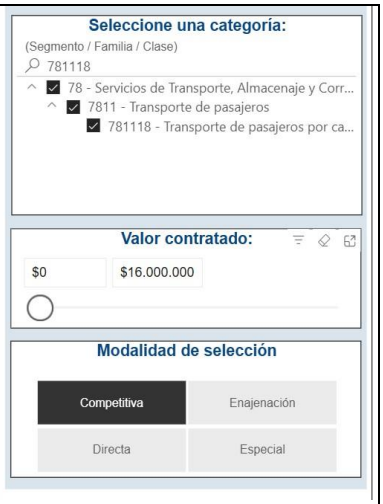
Entidad / año	Objeto	Valor	Plazo
MC-013 – 2024 / INCERDE	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA EL TRANSPORTE DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y DELEGADOS A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA SU PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS DE LOS CUALES ES PARTE EL INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	$ 36.400.000	46 (Días)
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA MF-SASI-002 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR SEGÚN RUTAS ASIGNADAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA - BOYACÁ	$ 76.767.240	4 (Meses)

4.3. ANÁLISIS OFERTA Y DEMANDA CÓDIGOS UNSPSC

Para establecer el análisis de oferta y demanda se realizó consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesto por Colombia Compra Eficiente teniendo como parámetros de búsqueda la vigencia inmediatamente anterior y lo que va corrido de está utilizando el código UNSPSC 781118 el cual corresponde a Transporte de pasajeros por carretera, la consulta, además, se realiza en la plataforma SECOP en procesos en la modalidad competitiva con cuantía de hasta $16.000.000 similar al presupuesto estimado del presente proceso de contratación:



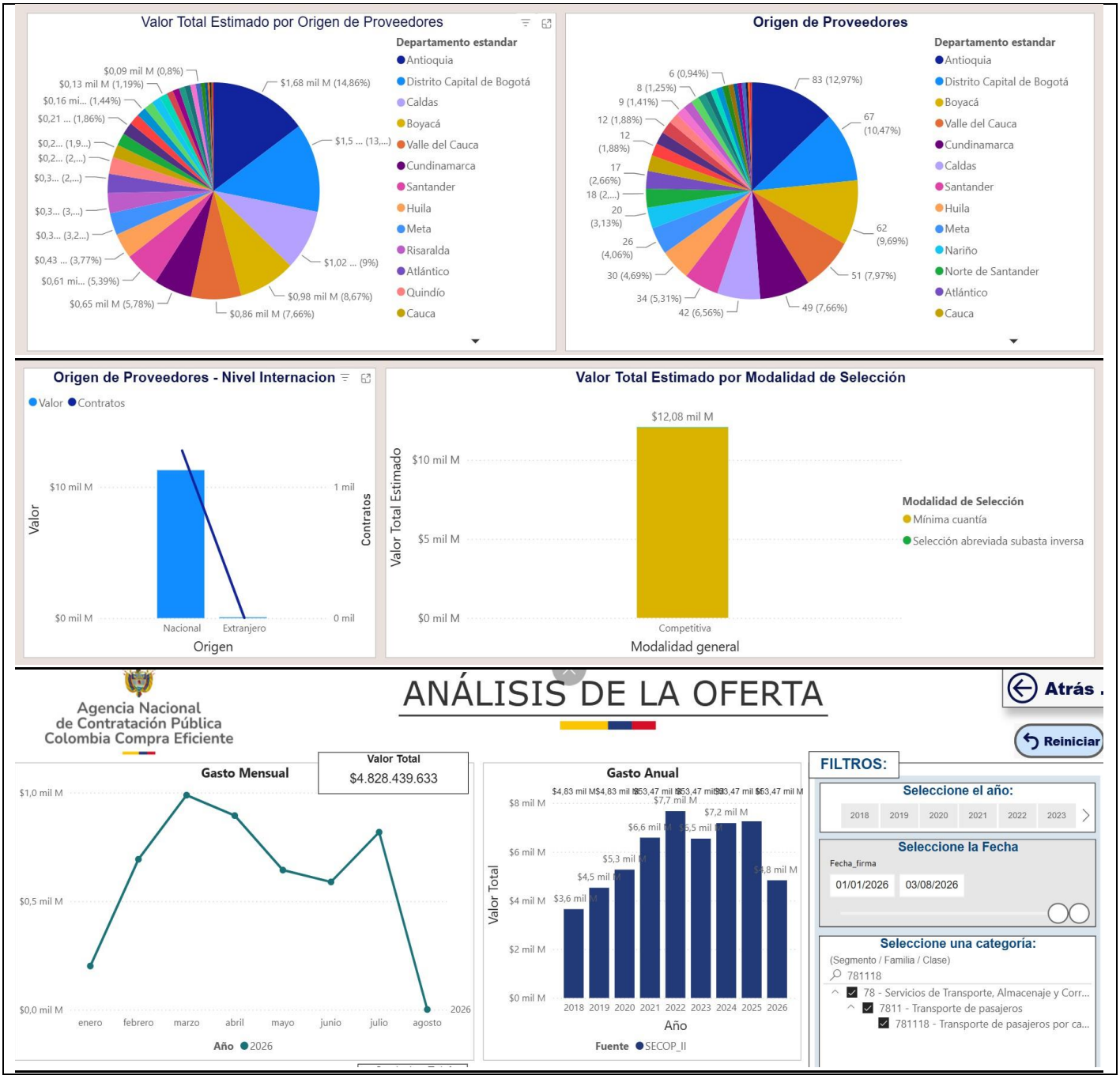


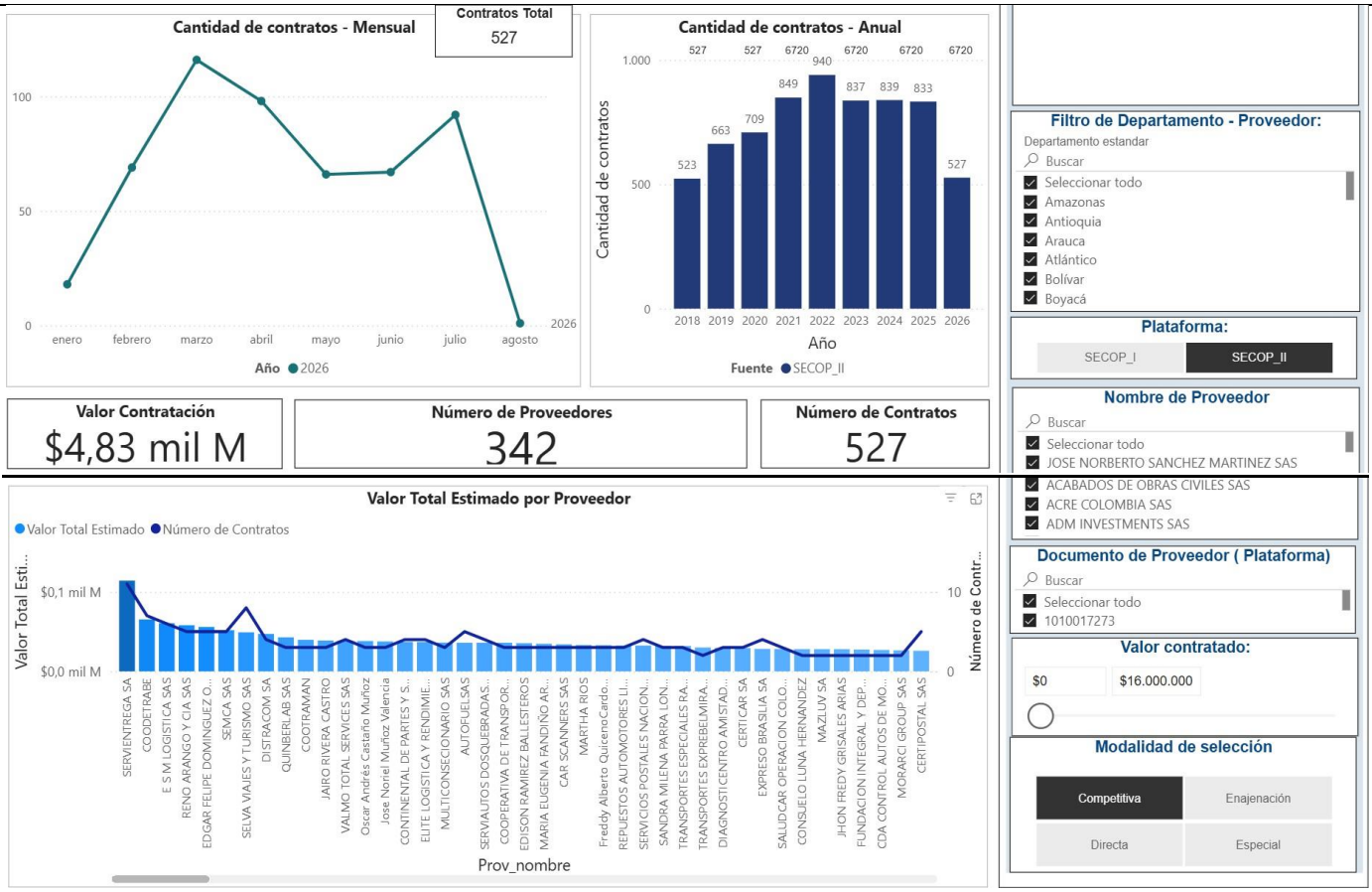


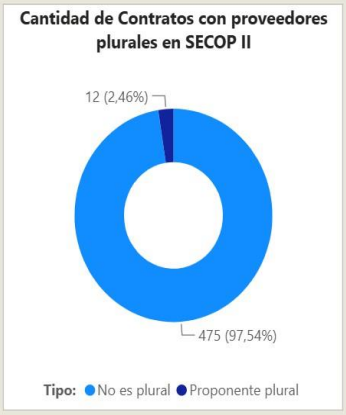
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

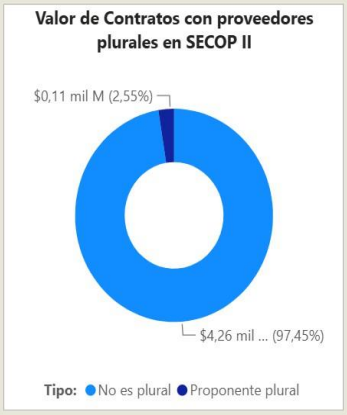
Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	456	$3.921.886.892	32,47%	269	$2.355.760.840	19,51%	725	$6.277.647.732	51,98%
7811 - Transporte de pasajeros	235	$2.073.461.904	17,17%	171	$1.652.240.620	13,68%	406	$3.725.702.524	30,85%
7810 - Transporte de correo y carga	120	$1.066.884.876	8,83%	76	$734.112.345	6,08%	196	$1.800.997.221	14,91%
7813 - Almacenaje	13	$100.620.413	0,83%	7	$54.875.476	0,45%	20	$155.495.889	1,29%
7814 - Servicios de transporte	6	$55.738.100	0,46%	3	$22.000.000	0,18%	9	$77.738.100	0,64%
7812 - Manejo y embalaje de material	3	$30.032.350	0,25%	1	$9.450.352	0,08%	4	$39.482.702	0,33%
Total	833	$7.248.624.535	60,02%	527	$4.828.439.633	39,98%	1360	$12.077.064.168	100,00%

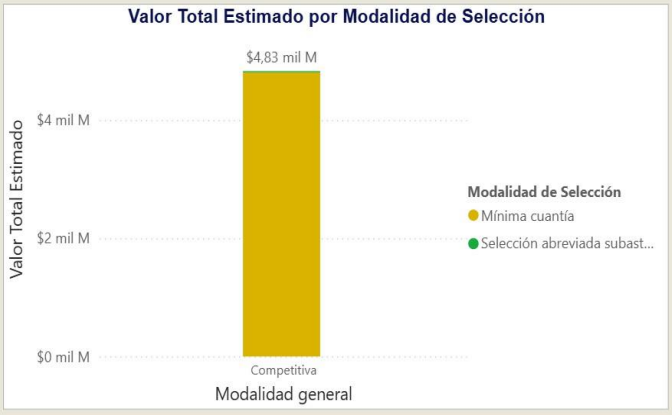


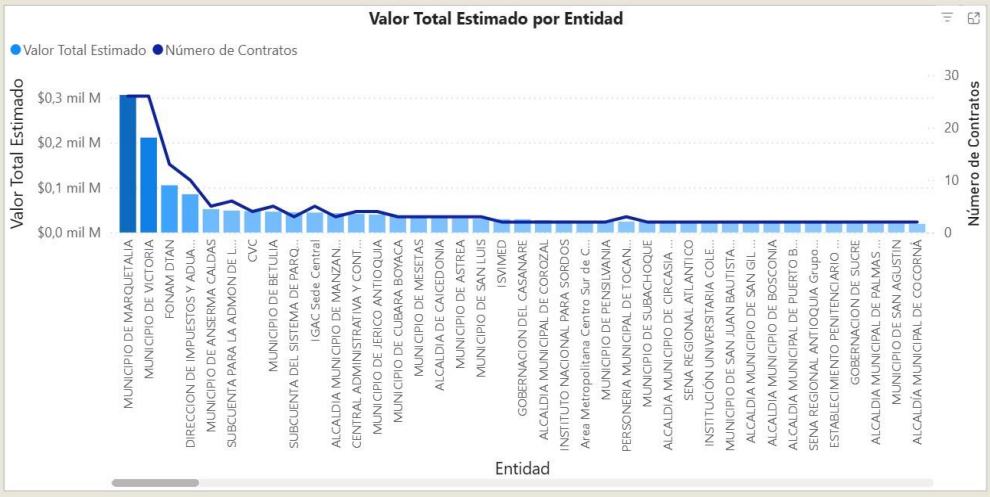

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Antioquia
Distrito Capital de Bogotá
Caldas
Boyacá
Valle del Cauca
Cundinamarca
Santander
Huila
Meta
Risaralda
Atlántico
Quindío
Cauca
$1,68 mil M (14,86%)
$1,5 ... (13,...)
$1,02 ... (9%)
$0,98 mil M (8,67%)
$0,86 mil M (7,66%)
$0,65 mil M (5,78%)
$0,61 mi... (5,39%)
$0,43 ... (3,77%)
$0,3... (3,2...)
$0,3... (3,...)
$0,3... (2,...)
$0,2... (2,...)
$0,2... (1,9...)
$0,21 ... (1,86%)
$0,16 mi... (1,44%)
$0,13 mil M (1,19%)
$0,09 mil M (0,8%)
Origen de Proveedores
Departamento estandar
Antioquia
Distrito Capital de Bogotá
Boyacá
Valle del Cauca
Cundinamarca
Caldas
Santander
Huila
Meta
Nariño
Norte de Santander
Atlántico
Cauca
83 (12,97%)
67 (10,47%)
62 (9,69%)
51 (7,97%)
49 (7,66%)
42 (6,56%)
34 (5,31%)
30 (4,69%)
26 (4,06%)
20 (3,13%)
18 (2,...)
17 (2,66%)
12 (1,88%)
12 (1,88%)
9 (1,41%)
8 (1,25%)
6 (0,94%)
Origen de Proveedores - Nivel Internacion
Valor
Contratos
$10 mil M
$0 mil M
1 mil
0 mil
Nacional
Extranjero
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$12,08 mil M
$10 mil M
$5 mil M
$0 mil M
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Mínima cuantía
Selección abreviada subasta inversa
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$4.828.439.633
$1,0 mil M
$0,5 mil M
$0,0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
2026
Año
2026
Gasto Anual
$8 mil M
$6 mil M
$4 mil M
$2 mil M
$0 mil M
Valor Total
$3,6 mil M
$4,5 mil M
$5,3 mil M
$6,6 mil M
$7,7 mil M
$6,5 mil M
$7,2 mil M
$5,8 mil M
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente
SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
2018
2019
2020
2021
2022
2023
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2026
03/08/2026
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
781118
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
7811 - Transporte de pasajeros
781118 - Transporte de pasajeros por ca...


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
527
100
50
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
2026
Año 2026
Cantidad de contratos - Anual
1.000
500
0
Cantidad de contratos
527
527
6720
940
6720
6720
6720
523
663
709
849
837
839
833
527
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_II
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ SAS
ACABADOS DE OBRAS CIVILES SAS
ACRE COLOMBIA SAS
ADM INVESTMENTS SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1010017273
Valor contratado:
$0
$16.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Contratación
$4,83 mil M
Número de Proveedores
342
Número de Contratos
527
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$0,1 mil M
$0,0 mil M
10
0
Número de Contr...
SERVIENTREGA SA
COODETRABE
E S M LOGISTICA SAS
RENO ARANGO Y CIA SAS
EDGAR FELIPE DOMINGUEZ O...
SEMCA SAS
SELVA VIAJES Y TURISMO SAS
DISTRACOM SA
QUINBERLAB SAS
COOTRAMAN
JAIRO RIVERA CASTRO
VALMO TOTAL SERVICES SAS
Oscar Andrés Castaño Muñoz
Jose Noriel Muñoz Valencia
CONTINENTAL DE PARTES Y S...
ELITE LOGISTICA Y RENDIMIE...
MULTICONSECIONARIO SAS
AUTOFUELSAS
SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS...
COOPERATIVA DE TRANSPOR...
EDISON RAMIREZ BALLESTEROS
MARIA EUGENIA PANDIÑO AR...
CAR SCANNERS SAS
MARTHA RIOS
Freddy Alberto QuicenoCardo...
REPUESTOS AUTOMOTORES LI...
SERVICIOS POSTALES NACION...
SANDRA MILENA PARRA LON...
TRANSPORTES ESPECIALES RA...
TRANSPORTES EXPREBELMIRA...
DIAGNOSTICENTRO AMISTAD...
CERTICAR SA
EXPRESO BRASILIA SA
SALUDCAR OPERACION COLO...
CONSUELO LUNA HERNANDEZ
MAZLUV SA
JHON FREDY GRISALES ARIAS
FUNDACION INTEGRAL Y DEP...
CDA CONTROL AUTOS DE MO...
MORARCI GROUP SAS
CERTIPOSTAL SAS
Prov_nombre
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
SERVIENTREGA SA
COODETRABE
E S M LOGISTICA SAS
RENO ARANGO Y CIA SAS
EDGAR FELIPE DOMINGUEZ OVIEDO
SEMCA SAS
SELVA VIAJES Y TURISMO SAS
DISTRACOM SA
QUINBERLAB SAS
COOTRAMAN
JAIRO RIVERA CASTRO
VALMO TOTAL SERVICES SAS
Oscar Andrés Castaño Muñoz
Jose Noriel Muñoz Valencia
$0,0 mil M
$0,1 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
SERVIENTREGA SA
SELVA VIAJES Y TURISMO SAS
COODETRABE
E S M LOGISTICA SAS
AUTOFUELSAS
CERTIPOSTAL SAS
EDGAR FELIPE DOMINGUEZ OVIEDO
RENO ARANGO Y CIA SAS
SEMCA SAS
ALFA MENSAJES SAS
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR COTRASANGIL...
CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS
DISTRACOM SA
ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO SAS
0
10
Número de Contratos











Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	269	$2.355.760.840	48,79%	269	$2.355.760.840	48,79%
⊞ 7811 - Transporte de pasajeros	171	$1.652.240.620	34,22%	171	$1.652.240.620	34,22%
⊞ 7810 - Transporte de correo y carga	76	$734.112.345	15,20%	76	$734.112.345	15,20%
⊞ 7813 - Almacenaje	7	$54.875.476	1,14%	7	$54.875.476	1,14%
⊞ 7814 - Servicios de transporte	3	$22.000.000	0,46%	3	$22.000.000	0,46%
⊞ 7812 - Manejo y embalaje de material	1	$9.450.352	0,20%	1	$9.450.352	0,20%
Total	**527**	**$4.828.439.633**	**100,00%**	**527**	**$4.828.439.633**	**100,00%**

De la consulta realizada es posible establecer que la modalidad generalmente utilizada es la mínima cuantía, que existen más de 342 proveedores, que se han celebrado más de 527 contratos en las diferentes ciudades del territorio colombiano de lo cual se colige que estos procesos de contratación son altamente adelantados y cuentan con una amplia oferta de servicios.

4.4. CONTEXTO ECONÓMICO.

El análisis del contexto económico se realiza con base en el Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros – ICTIP Segundo trimestre 2026, bol-ICTIP-IItrim2026.pdf este permite medir las variaciones promedio de precios de un conjunto representativo de bienes y servicios necesarios, para garantizar la movilización de un vehículo prestador del servicio del transporte intermunicipal de pasajeros en el país, a lo largo del tiempo. Es un indicador especializado que permite la toma de decisiones por parte de entidades del gobierno y empresas privadas del sector.

1. Resultados trimestrales (Segundo trimestre 2026 / primer trimestre 2026)

1.2 Variación y contribución trimestral por grupos de costos

En el segundo trimestre (abril-junio) de 2026, el ICTIP presentó una variación trimestral de 0,74%, en comparación con el primer trimestre (enero-marzo) de 2026. El grupo Combustibles (3,18%) registró la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, Insumos (0,54%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,25%), Peajes y uso de terminales (0,00%) y Costos fijos (-0,50%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICTIP Variación trimestral según grupos de costos

Segundo trimestre (abril-junio) 2025 – 2026

Grupo de costos	Peso %	2026		2025	
		Variación %	Contribución Puntos porcentuales	Variación %	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	**3,18**	**0,87**	0,55	0,16
Insumos	8,78	**0,54**	**0,04**	0,43	0,04
Costos fijos	32,99	**-0,50**	**-0,19**	-1,22	-0,43
Peajes y uso de terminales	20,39	**0,00**	**0,00**	0,57	0,12
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación del vehículo	6,84	**0,25**	**0,02**	0,59	0,04
Total	**100,00**	**0,74**	**0,74**	**-0,07**	**-0,07**

Fuente: DANE, ICTIP.

1.2. Variación y contribución trimestral por clases de costos

Por clases de costos, al comparar el segundo trimestre (abril-junio) de 2026 con el primer trimestre (enero-marzo) de 2026, los principales aportes a la variación trimestral fueron: Combustibles (3,18%), Lubricantes (1,57%), Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (0,08%), Servicios de estación (1,30) y Seguros (0,36%).

Tabla 2. ICTIP Variación y contribución trimestral según las principales clases de costos
Segundo trimestre (abril-junio) 2026

Clases de Costos	Variación Trimestral (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	3,18	0,87
Lubricantes	1,57	0,03
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	0,08	0,02
Servicios de estación	1,30	0,02
Seguros	0,36	0,01
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	0,50	0,01
Filtros	0,64	0,01
Servicios de mantenimiento y reparación de los frenos y eléctricos	1,33	0,01
Servicios de mantenimiento y reparación del diferencial, rodamientos y retenedores y suspensión	1,26	0,00
Partes y piezas utilizadas en la inyección	0,54	0,00

Fuente: DANE, ICTIP.

2. Resultados año corrido (segundo trimestre 2026 / cuarto trimestre 2025)

2.1. Variación y contribución año corrido por grupos de costos

En el segundo trimestre (abril-junio) de 2026 en comparación al último trimestre de 2025 (octubre diciembre), el ICTIP presentó una variación año corrido de 7,91%. El grupo Costos fijos (14,95%) presentó la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Peajes y uso de terminales (6,37%), Combustibles (3,77%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (2,74%) e Insumos (1,57%), presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 3. ICTIP Variación y contribución año corrido según grupos de costos
Segundo trimestre (abril-junio) 2025 – 2026

Grupo de costos	Peso %	2026 Variación %	2026 Contribución Puntos porcentuales	2025 Variación %	2025 Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	**3,77**	**1,10**	2,50	0,73
Insumos	8,78	**1,57**	**0,14**	1,42	0,13
Costos fijos	32,99	**14,95**	**5,14**	4,96	1,70
Peajes y uso de terminales	20,39	**6,37**	**1,37**	7,36	1,54
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación del vehículo	6,84	**2,74**	**0,18**	3,80	0,25
Total	**100,00**	**7,91**	**7,91**	**4,35**	**4,35**

Fuente: DANE, ICTIP.

2.2. Variación y contribución año corrido por clases de costos

Por clases de costos, al comparar el segundo trimestre (abril-junio) de 2026 con el último trimestre (octubre-diciembre) de 2025, los principales aportes positivos a la variación año corrido fueron: Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (22,11%), Combustibles (3,77%), Peajes (6,89%), Uso de terminales (5,63%) y Seguros (6,28%).

Tabla 4. ICTIP Variación y contribución año corrido según principales clases de costos
Segundo trimestre (abril-junio) 2026

Clases de Costos	Variación Año corrido (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	22,11	4,72
Combustibles	3,77	1,10
Peajes	6,89	0,87
Uso de terminales	5,63	0,50
Seguros	6,28	0,22
Costo del vehículo y su apalancamiento	1,86	0,17
Servicios de estación	6,34	0,08
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	5,87	0,08
Lubricantes	2,11	0,05
Impuestos y revisiones	7,61	0,03

Fuente: DANE, ICTIP.

3. Resultados anuales (Segundo trimestre 2026 / Segundo trimestre 2025)

3.1 Variación y contribución anual por grupos de costos

En el segundo trimestre (abril-junio) de 2026, el ICTIP presentó una variación anual de 8,70% en comparación con el Segundo trimestre (abril-junio) de 2025. El grupo Los grupos Costos fijos (15,12%) registró la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Peajes y uso de terminales (6,69%), Combustibles (5,94%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (3,21%) e Insumos (1,44%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 5. ICTIP Variación y contribución anual según grupos de costos
Segundo trimestre (abril-junio) 2025 – 2026

		2026		2025	
Grupo de costos	Peso %	Variación %	Contribución Puntos porcentuales	Variación %	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	**5,94**	**1,70**	11,37	3,14
Insumos	8,78	**1,44**	**0,13**	1,43	0,13
Costos fijos	32,99	**15,12**	**5,23**	5,19	1,83
Peajes y uso de terminales	20,39	**6,69**	**1,44**	9,87	2,08
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación del vehículo	6,84	**3,21**	**0,21**	3,34	0,22
Total	**100,00**	**8,70**	**8,70**	**7,41**	**7,41**

Fuente: DANE, ICTIP.

3.2 Variación y contribución anual por clases de costos

Por clases de costos, al comparar el segundo trimestre (abril-junio) de 2026 con el segundo trimestre (abril-junio) de 2025, los principales aportes positivos a la variación anual fueron: Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (22,11%), Combustibles (5,94%), Peajes (7,44%), Seguros (24,12%) y Uso de terminales (5,63%).

Tabla 6. ICTIP Variación y contribución anual según principales clases de costos
Segundo trimestre (abril-junio) 2026

Clases de Costos	Variación Anual (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	22,11	4,75
Combustibles	5,94	1,70
Peajes	7,44	0,94
Seguros	24,12	0,72
Uso de terminales	5,63	0,50
Servicios de estación	8,42	0,11
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	5,59	0,08
Lubricantes	2,23	0,05
Impuestos y revisiones	7,64	0,03
Servicios de mantenimiento y reparación de los frenos y eléctricos	6,86	0,03

Fuente: DANE, ICTIP.

4.5. ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el presupuesto oficial de la contratación la entidad adelantó estudio de mercado consistente en solicitar cotizaciones formales a empresas que se dedican al transporte de pasajeros, las solicitudes se adelantaron vía correo electrónico y a través del Sistema Electrónico de Contratación Púbica SECOP II, por medio de la Solicitud de Información a Proveedores No ITC-SIP-014-2026, la evidencia de la SIP realizada y los correos remitidos en el archivo denominado **Solicitudes de cotización** el cual se encuentra anexo al presente estudio previo y forma parte integral del proceso de contratación; producto de dichas solicitudes se obtuvo respuesta por parte de tres empresas interesadas cuyas cotizaciones se detallan a continuación:

EMPRESA	VALOR
ATH SAS	$ 14.960.000
COOMOFU	$ 9.200.000
T MULTIMODAL	$ 20.000.000

Las cotizaciones recibidas se encuentran en el documento **Cotizaciones**, anexo al presente estudio previo y forma parte integral del presente proceso de contratación.

Una vez recibidas las cotizaciones, se realizó el análisis de los valores incluidos en estas estableciendo por medio del promedio y la desviación estándar los precios mínimos y máximos a tener en cuenta dentro del proceso de contratación, para con estos fijar el presupuesto oficial de la siguiente manera:

Viernes 18 de agosto del 2026	$ 3.080.000
Sábado 3 de octubre de 2026	$ 3.760.000
Viernes, 15 de octubre del 2026	$ 3.980.000
Viernes, 15 de octubre del 2026	$ 3.460.000
TOTAL	**$ 14.280.000**

En el documento **Análisis cotizaciones** anexo al presente estudio previo se evidencia a detalle el ejercicio realizado para la determinación del presupuesto oficial de la contratación.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

5.1 Valor del contrato:

De conformidad con el estudio de mercado realizado el valor del presupuesto oficial de la contratación se fija en la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($14.280.000)** Incluidos todos los impuestos.

5.2 Forma de pago.

Las obligaciones que se contraigan en virtud del contrato que se suscriba serán canceladas por la ETITC en pagos mensuales de conformidad con la efectiva prestación del servicio y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, para la realización del último o único pago será requisito la suscripción de la respectiva acta de liquidación del contrato.

Nota: El valor específico a cancelar será el del valor detallado en la oferta que resulte adjudicada.

Dichos desembolsos se realizarás previa presentación del formato “Certificación de Cumplimiento” y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. (Si a ello hubiere lugar) **PARÁGRAFO: El CONTRATISTA** se compromete a entregar al Grupo Financiero de la ETITC el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. **PARÁGRAFO: REQUISITOS PARA PAGO**: Para que la ETITC pueda adelantar el proceso administrativo del caso para el pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: a) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato; b) Informe de actividades gestionadas cada mes y al terminar el contrato informe consolidado de las actividades y entregables de la vigencia del contrato. C) Comprobante del pago como cotizante de los aportes al sistema de Seguridad Social: Salud, pensión y Riesgos Laborales d) Formato

de Clasificación del Declarante (al primer pago) y copia del RIT, así como los demás documentos necesarios para el pago. Para efectos del pago el contratista deberá informar al Grupo Financiero (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) el número de cuenta y nombre de la entidad financiera a donde se le puede efectuar el pago. **En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

5.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El presente proceso de contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 21926 del 26 de agosto de 2026

5.4 Rubro presupuestal.

Ítem	Rubro	Denominación del rubro
Gestión general	A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros

4. OBLIGACIONES

6.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las Leyes.
2. Cumplir con las obligaciones en los sistemas de seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o las normas legales que lo modifiquen, adicionen o complemente.
3. Mantener indemne a la ETITC de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la ETITC y demás equipos y elementos que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
6. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
7. Dar aplicación al principio de debida diligencia y, en consecuencia, revisar, estudiar y analizar la información existente, a fin de construir un concepto respecto a la ejecución del contrato.
8. Poner a disposición de la ejecución del contrato toda su idoneidad y experiencia, a fin de ejecutar las actividades con los más altos estándares de calidad y eficiencia, para lo cual proporcionará la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar.
9. Prestar la asesoría y asistencia técnica necesaria para la ejecución de las actividades del objeto del contrato.
10. Desarrollar las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras que permitan el cumplimiento del objeto del contrato.
11. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas para ejecutar el objeto del contrato, cuando haya lugar a ello.

12. Adelantar todos los trámites necesarios para entregar los bienes y servicios del contrato señaladas en la propuesta, de acuerdo con las especificaciones técnicas, establecidas por la ETITC; para tal efecto se suscribirá la respectiva acta de entrega a satisfacción del contratante.
13. Manejar de manera centralizada y segura, todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose en lo pertinente a las normas de retención documental vigentes aplicables.
14. Suscribir junto con la ETITC las actas de iniciación, entrega y liquidación del contrato.
15. Garantizar que el personal del contratista que se encuentre en las instalaciones de la ETITC permanezca identificado y carnetizado.
16. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC
17. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
18. El adjudicatario del contrato deberá aportar la Certificación Bancaria como requisito indispensable para la celebración del contrato y expedición del correspondiente Registro Presupuestal.
19. Aplicar los procedimientos establecidos para el manejo seguro de residuos ordinarios y peligrosos respetando los principios de separación en la fuente, que se han adoptado en la entidad.
20. Hacer un uso eficiente de los recursos a su cargo y poner en práctica estrategias de ahorro y uso eficiente de agua potable, energía eléctrica y papel de impresión, así como propender en la disminución en la generación de residuos.
21. Realizar sus actividades propendiendo por el cuidado del ambiente y la prevención de la contaminación.

6.2. Obligaciones específicas del Contratista

1. Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, en la invitación publica, la oferta presentada y el contrato que se suscriba como resultado del proceso de selección.
2. Asignar un ejecutivo de cuenta específico para el contrato que atienda permanentemente las solicitudes de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.
3. Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores.
4. Garantizar la calidad de los servicios según la propuesta presentada.
5. Acatar las recomendaciones y/u observaciones que le formule La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución de este.
6. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central si llegasen a surgir, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
7. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
8. Mantener indemne a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda

acción u omisión de esta y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, y la legislación civil y comercial vigente.

9. Garantizar la disponibilidad de vehículos de conformidad con las necesidades establecidas por la ETITC.
10. Contar con conductor para los servicios requeridos por la entidad, el contratista deberá garantizar a todo costo el servicio de conductor y del vehículo.
11. Cubrir todos los gastos de salarios, viáticos, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, dotación y los demás gastos necesarios que requieran los conductores para la prestación del servicio.
12. Remplazar el vehículo que prestará el servicio cuando este presente algún daño mecánico por otro de las mismas características a fin de que la prestación del servicio no se vea interrumpida.
13. Cumplir todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte tales como: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Revisión Técnico-Mecánica y de Gases, vigentes, legales y actualizados.
14. Contar con el equipo de primeros auxilios adecuado dentro de los vehículos.
15. Mantener un servicio de comunicación celular en el vehículo, servicio que debe tener disponible en todo momento el conductor.
16. Garantizar la idoneidad de los conductores estos deberán poseer licencia de conducción vigente, encontrarse en perfectas condiciones de salud física y mental para conducir, no estar bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias que de cualquier manera puedan atentar contra la salud física o mental y poner en riesgo la vida, salud e integridad de los pasajeros o terceros, conductores experimentados y responsables, que tengan su documentación vigente, legal, y sin antecedentes para garantizar la integridad y seguridad de los funcionarios y/o contratistas y de la comunidad. Caso contrario, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central podrá exigir su reemplazo
17. Garantizar que los conductores cumplan estrictamente las normas del código de tránsito vigente.
18. Garantizar el excelente aseo, presentación personal y comportamiento de los conductores para con los funcionarios y/o contratistas de la ETITC.
19. Incluir en su propuesta y cubrir el pago de la totalidad de peajes que durante el transcurso de los recorridos se presenten.
20. Las demás relacionadas con el objeto de contratación que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

6.3. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Implementar y mantener actualizado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), conforme a la normatividad legal vigente, garantizando su aplicación durante toda la ejecución del contrato.
2. Acreditar la afiliación y el pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato, así como garantizar que se encuentren cubiertos por una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) acorde con el nivel de riesgo de la actividad desarrollada.

3. Identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales asociados a la prestación del servicio, adoptando las medidas de prevención y protección necesarias, incluyendo la entrega y exigencia del uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
4. Reportar de manera inmediata a la interventoría o supervisión del contrato cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad laboral que se presente durante la ejecución del mismo, adelantando las investigaciones correspondientes y aplicando las acciones correctivas y preventivas a que haya lugar.
5. Garantizar que el personal asignado al contrato reciba capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo inducción, reinducción, normas de tránsito, manejo seguro, prevención de riesgos y cumplimiento de protocolos de bioseguridad, asegurando condiciones óptimas de salud física y mental para el desarrollo de sus funciones.

6.4 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

1. Mantener la integridad, reserva, responsabilidad y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a los activos de información (documentos, bases de datos, sistemas de información, material físico y digital), que la entidad le proporcione en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente que incluye Derechos de Autor, Protección de datos personales y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. Respetar la confidencialidad de la información entregada por otras fuentes en la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.
3. Abstenerse de revelar y divulgar la información clasificada, reservada, confidencial y/o con datos personales sensibles, privados, que utilice la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, ni dentro de los dos años siguientes a la finalización de estas, sin previo consentimiento por escrito en la ETITC, siendo consciente de las penas, multas y sanciones derivadas del incumplimiento, al igual de las demás acciones que puedan llegar a derivarse de éste.
4. Con la firma del contrato autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para realizar la recolección y tratamiento de mis datos personales de conformidad al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 o Ley de Protección de Datos Personales, la cual se encuentra publicado en el sitio web. https://www.etitc.edu.co/es/page/nosotros&seguridad-portal

6.5 Obligaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

1. Expedir Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
8. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

9. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia. (cuando aplique).

5. SUPERVISIÓN

Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del **Decana de la Facultad de Mecatrónica de la ETITC** y/o quien haga sus veces. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La presente contratación se adelantará por la modalidad de Mínima Cuantía, así las cosas, la entidad aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las especificaciones indicadas por la entidad en los documentos del proceso.

En el cronograma señalado en la plataforma SECOP II, los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica, la experiencia, las especificaciones técnicas y el formato de oferta económica.

Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico:
Constituye requisito habilitante jurídico dentro del presente proceso además de los descritos en la Invitación Pública conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación:

A. Que en el certificado de Existencia y Representación Legal se evidencie que el objeto social corresponde a servicio público de transporte.
B. Presentar pólizas RCE y RCC de transporte público con vigencia igual o superior al plazo de ejecución del contrato.

Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico:

A. Acreditar que la empresa se encuentra habilitada por el Ministerio de Transporte para la prestación de los servicios de transporte.
B. Cumplimiento de especificaciones técnicas: Se acreditará con el diligenciamiento del anexo de especificaciones técnicas
C. La experiencia exigida debe ser apropiada conforme al valor y complejidad del contrato y deberá ser acreditada de la siguiente manera:

Experiencia específica del proponente:

Para proponentes que acrediten ser Emprendimientos y Empresas de Mujeres o MiPymes: Los proponentes deberán demostrar su experiencia presentando máximo **TRES (3) CERTIFICACIONES** de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto corresponda a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS /o similares**, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.

Para proponentes diferentes a Emprendimientos y Empresas de Mujeres y MiPymes: Los proponentes deberán demostrar su experiencia presentando máximo **DOS (2) CERTIFICACIONES** de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto corresponda a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS /o similares** y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.

Cada una de las certificaciones presentadas y/o orden de compra, debe incluir la siguiente información y cumplir con las siguientes condiciones:

- Fecha de emisión de la certificación
- Datos de la empresa que expide la certificación
- Nombre, dirección y teléfono. ·
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación y/o datos del comprador.
- Datos del contrato/Orden de compra: Número de Contrato/OC/, Valor del contrato y/, Fecha de inicio y/o compra, fecha de finalización y/o entrega, nombre de la empresa con quien se firmó el contrato y/o compra, objeto del contrato.
- Valor total del contrato y/o orden de compra. ·
- Que el contrato y/o orden de compra y/o factura esté ejecutado y/o entregado en un 100%.
- Que este firmada por el Representante Legal o el Supervisor del Contrato o jefe de Contratos o Persona debidamente autorizada, de la Empresa que emite la certificación y/o orden de compra y/o factura.

Los criterios diferenciales y demás términos y condiciones para validar la Experiencia se encuentran descritos en la Invitación Pública del proceso de selección del asunto.

7. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

La presente contratación se adelanta mediante la modalidad de Mínima Cuantía ya que el valor del presupuesto oficial no supera el 10% de la Menor Cuantía Establecida por la entidad.

Esta contratación se adelanta cumpliendo con la normatividad vigente Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que le sea aplicables

Ley 1150 de 2007; ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN*. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
(...)
5. Contratación mínima cuantía*. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

Decreto 1082 de 2015: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.*

8. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS BÁSICOS

La ETITC, considera como riesgos involucrados en la presente contratación todas aquellas circunstancias, que pueden afectar el objeto a contratar, teniendo en cuenta las variables de la Matriz de Tipificación y Valoración de Riesgos y a la futura contratación que se realice.

(MATRIZ DE RIESGOS ANEXA)

Así mismo, de conformidad con el análisis realizado y las variables evaluadas, el contrato a suscribir presenta un **RIESGO BAJO**, en relación con las circunstancias que puedan afectar su ejecución. El análisis fue realizado en consideración al siguiente detalle:

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor de la ETITC, Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:

Cumplimiento: Para amparar el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y sanciones, deberá ser expedido por el diez (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración de este y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: Para amparar la calidad del servicio prestado, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato contado a partir de la fecha de suscripción del este.

11. ANEXOS

1. Solicitudes de cotización
2. Cotizaciones
3. Análisis de cotizaciones
4. Matriz de Riesgos
5. CDP No 21926

12. APROBACIONES

SOLICITANTE:	REVISÓ:	APROBÓ:
Isabel Cristina Castellanos Cuellar Decana Facultad de Mecatronica **Hno. Néstor Raúl Polania González** Vicerrector Académico	**Luis Carlos Díaz D** Profesional de apoyo adquisiciones	**Ariel Tovar Gómez** Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Isabel Cristina Castellanos Cuellar – Decana Facultad de Mecatrónica